

BONº 523 del 14/07/95.

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias ante la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Economía de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Fiscal de Estado, a efectos de realizar tales gestiones.

Que durante la ausencia del Fiscal de Estado de la Provincia debe quedar este Organismo a cargo de un Fiscal Subrogante.

Que en virtud de las funciones de las funciones propias de la Secretaría de Asuntos Judiciales, resulta conveniente que su titular sea quien se haga cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial NO 3 y su Decreto Reglamentario NO 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 10.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires, por los días, 18 y 19 de mayo de 1995, a efectos de realizar diversas diligencias de carácter judicial y administrativo.

ARTICULO 20.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje a favor del Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de DOS DIAS Y MEDIO (2 1/2) de viáticos

ARTICULO 30.- Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA.

ARTICULO 4Ω .— El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 52.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO NO - = 6 0 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 1 8MAY 1995

DR. VIRGELIA L'MANTINEZ DE SUCRE

Frovincia de Tierra del Fuego, Antártica o islas del Allántico Sur